

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE
IZADO PARA MÁSTIL DE CARACTERIZACIÓN ÓPTICA****ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 2)**

En Sarriguren (Navarra), en el domicilio social de la **FUNDACIÓN CENER** (CENER), sito en la Avenida Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, siendo las 12:00 horas del día 3 de julio de 2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por el departamento de energía solar, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Criterio	Puntuación
DISEÑOS Y APLICACIONES NR ELECTRÓNICA, S.L.	1.- Oferta técnica	27
	2.- Mejoras ofertadas	7
	Total	34

Tras el análisis de las ofertas técnicas presentadas por AUTOMATIZACIONES LAMUCE, S.L. y LARGOIKO, SL, la Mesa de Contratación ha acordado su exclusión de la presente licitación ya que se constata que las mismas incorporan información relativa al precio ofertado, en contra de lo establecido en el apartado 14.2 del pliego de la licitación, cuya inclusión está reservada exclusivamente al sobre nº 3 correspondiente a la proposición económica. La anticipación del contenido económico en la oferta técnica vulnera el principio de secreto de las proposiciones y compromete la imparcialidad de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, constituyendo un defecto insubsanable. En consecuencia, procede la exclusión automática de los licitadores del presente procedimiento de licitación.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación ha valorado que las ofertas técnicas no cumplen con las exigencias del pliego regulador y ha decidido excluir a AUTOMATIZACIONES LAMUCE, S.L. y LARGOIKO, SL, al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos y de las cláusulas 14.2; 14.3 y 16.2 del Pliego de licitación al haber incluido información de carácter económico en la documentación relativa al sobre nº2.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente documento en Sarriguren, a 3 de julio de 2026



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER

Dña. Elena Arbizu Jimeno
Directora Financiera

Don Marcelino Sanchez
Director del Departamento de
Energía Solar

Dña. Amaya Martinez
Servicio Jurídico